



ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión: 6
 Fecha: 09/05/2022
 Páginas: 1 / 3

1. DESCRIPCIÓN

NUECES GRANO ECO ESECO019CT 90G-9U



Código

351009

Código EAN

8410564021700

Descripción del producto:

Nueces de nogal (Juglans regia) seleccionadas, procedentes de agricultura ecológica.

Declaración de ingredientes:

NUECES sin cáscara ecológicas crudas. Puede contener CACAHUETES, FRUTOS DE CÁSCARA.

Origen:

EEUU

2. REQUISITOS TÉCNICOS

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS:

Humedad:	Máximo 4.3 %	Defectos + Defectos muy serios + Cáscara, pared central, materias extrañas vegetales	Máximo 5%
Índice acidez en crudo (cosecha nueva a 31/3):	Máximo 0.3 %	Materias extrañas no vegetales	Máximo 0.05%
Índice acidez en crudo (01/4 a cosecha nueva):	Máximo 0.5 %	Mitades:	Mínimo 40%
Índice peróxidos aceite en crudo:	Máximo 3 meq O2 / kg	3/4 mitades + cuartos	Mínimo 35%
Cáscara, pared central, materias extrañas vegetales	Máximo 0.05%	Cuartos >32/64" (>12,7mm)	No aplica
Defectos muy serios + Cáscara, pared central, materias extrañas vegetales	Máximo 1%	Octavos >24/64"(>9,52mm)	No aplica
		Trozo <24/64"(<9,52mm)	No aplica
		Trozo <16/64"(<6,35mm)	Máximo 3%
		Trozo <6/64" (<2,38mm)	No aplica
		Color del grano:	Mín. 85% claro, máx. 15% claro-ámbar, máx. 2% ámbar

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS:

Aspecto:	Uniforme, característico del producto.
Sabor:	Característico del producto, sin indicio de sabor rancio o sabores extraños.
Olor:	Característico, sin olores extraños.
Color:	Amarillo característico, sin ser oscuro.
Textura:	Característica, crujiente.

CARACTERÍSTICAS SANITARIAS:

Insectos vivos: **Ausencia**

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS /CONTAMINANTES QUÍMICOS:

Listeria: **Ausencia /25g**
 Aflatoxinas totales: **Máximo 4 µg/kg**
 Aflatoxina B1: **Máximo 2 µg/kg**

Ausencia de parásitos e impurezas ajenas al producto.

Las verificaciones se realizan según Plan de Muestreo FRIT RAVICH S.L.

Editado por: Técnico/a de Calidad Fecha: 09/05/2022	Revisado por: Responsable Control Calidad Fecha: 09/05/2022	Aprobado por: Director/a de Calidad Fecha: 09/05/2022
---	---	---



ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión:

6

Fecha:

09/05/2022

Páginas:

2 / 3

3. ENVASE

COMPOSICIÓN:

Complejo formado por:

Material compostable

Impresión:

Según diseño vigente (patrón F.R.)

DIMENSIONES:

Dimensiones logísticas (largo x ancho x alto):

31.4x10.7x16.3 cm

CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES E HIGIÉNICAS:

Contenido neto:

90 G

(tolerancias según legislación vigente)

Estanqueidad:

Las bolsas no presentarán poros ni fallos en la soldadura.

Oxígeno máximo residual al envasar:

Máximo 7%

CODIFICACIÓN / DURABILIDAD:

Consumo preferente desde la fecha de fabricación:

180 días

(en el envase original y en condiciones de conservación recomendadas)

Expresión:

Día/Mes/Año (6 dígitos)

Impresión:

Tinta de transferencia térmica color negro.

Situación:

Según indicación correspondiente

Lote de fabricación:

Indicado a continuación de la fecha de consumo preferente.
(Codificación interna FRIT RAVICH)

4. CONSERVACIÓN ÓPTIMA:

CONSERVACIÓN:

Conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz. Una vez abierto, mantener el envase cerrado en condiciones frescas y secas.

5. INFORMACIÓN NUTRICIONAL (sobre 100 g de producto)

Valor energético (kJ; kcal):

2936 ; 711

Grasas (g):

68

de las cuales saturadas (g):

6.7

Hidratos de carbono (g):

4.7

de los cuales azúcares (g):

2.0

Fibra alimentaria (g):

5.4

Proteínas (g):

17

Sal (g):

0.02

6. USO ESPERADO DEL PRODUCTO / MODO DE EMPLEO

El producto está preparado para utilizarse inmediatamente según las necesidades del cliente.



ESPECIFICACIÓN DE PRODUCTO ACABADO

Versión: 6
 Fecha: 09/05/2022
 Páginas: 3 / 3

7. INFORMACIÓN ALÉRGENOS

Ingredientes y otras sustancias que pueden provocar intolerancias y/o alergias a los alimentos de acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 1169/2011 y sus posteriores modificaciones.								
Alimento	Ingrediente	Traza	Alimento	Ingrediente	Traza	Alimento	Ingrediente	Traza
LECHE y derivados (incluida la LACTOSA)	NO	NO	CRUSTACEOS y productos a base de CRUSTACEOS.	NO	NO	HUEVO y productos a base de HUEVO	NO	NO
PESCADO y productos a base de PESCADO	NO	NO	CACAHUETE y productos a base de CACAHUETE	NO	SI	SOJA y productos a base de SOJA	NO	NO
FRUTOS DE CÁSCARA, es decir: ALMENDRAS, AVELLANAS, NUECES, ANACARDOS, PACANAS, NUECES DE BRASIL, PISTACHOS, NUECES MACADAMIA y productos derivados	SI	SI	Granos de SESAMO y productos a base de granos de SÉSAMO	NO	NO	APIO y productos derivados	NO	NO
DÍOXIDO de AZUFRE y SULFITOS en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/litro en términos de SO2 total	NO	NO	MOSTAZA y productos derivados	NO	NO	MOLUSCOS y productos a base de MOLUSCOS.	NO	NO
ALTRAMUCES y productos a base de ALTRAMUCES	NO	NO	Cereales que contengan GLUTEN, a saber: TRIGO, CENTENO, CEBADA, AVENA, ESPELTA, KAMUT o sus variedades híbridas y productos derivados	NO	NO			

Cereales que contienen gluten: Traza 'SI' significa gluten >20 ppm
 Dióxido de azufre y sulfitos: Traza 'SI' significa >10ppm

8. ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM)

No aplica

9. INFORMACIÓN RADIACIÓN IONIZANTE

No aplica

10. LEGISLACIÓN APLICABLE

(y modificaciones posteriores)

- REGLAMENTO (UE) Nº 1169/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, y sus modificaciones posteriores.
- REGLAMENTO (CE) Nº 2073/2005 DE LA COMISIÓN de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y modificaciones posteriores. (Si aplica)
- REGLAMENTO (CE) 1107/2009 del PARLAMENTO EUROPEO y del CONSEJO, de 21 de octubre de 2009 , relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo.
- REGLAMENTO (CE) Nº 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
- Los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos deberán cumplir con los requisitos del REGLAMENTO (CE) 1935/2004, el REGLAMENTO (CE) Nº 2023/2006 y la DIRECTIVA 94/62/CE y REGLAMENTO (UE) 10/2011 (para materiales y objetos plásticos) y sus posteriores modificaciones.
- REGLAMENTO (UE) 2018/848 del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo.
- REGLAMENTO (CE) 889/2008 de la COMISIÓN, de 5 de septiembre de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y su control.
- REGLAMENTO (CE) 1235/2008 de la COMISIÓN, de 8 de diciembre de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo en lo que se refiere a las importaciones de productos ecológicos procedentes de terceros países.